
Pago por servicios Prestados por Publicidad del HDC

DECRETO N° 743

FECHA: 08.07.2021

PUBLICADO: 15.07.2021

ARTICULO 1°.- Autorizar el procedimiento administrativo, tendiente al pago de la factura detallada en el ANEXO I del presente Decreto, por un valor de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 15.000,00), correspondiente a servicios prestados al Concejo Deliberante, detallado en la factura con motivo de publicidad, según lo considerado precedentemente. Como caso de excepción a lo dispuesto en el Decreto 572/19, 623/20 y 278/2021.

ARTICULO 2°.- Encuádrese la misma en el Artículo 12° inciso d.1 de la Ordenanza 34.698/11.

ARTICULO 3°.- Gírese a la Dirección de Planificación y Presupuesto, cumplido remítase a la Contaduría Municipal.